



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20260000072 relativo al numeral 1 – Convocatoria de la «DIRECTIVA DE MOVILIDAD O ESTANCIA ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS (UFMG)-BRASIL», para el Semestre Académico 2026-I.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N.° 000439-2026-D-FLCH/UNMSM de fecha 9 de marzo de 2026, se aprobó la «DIRECTIVA DE MOVILIDAD O ESTANCIA ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS (UFMG)-BRASIL», para el Semestre Académico 2026-I;

Que en el numeral 1 –Convocatoria, se establece las fechas para el desarrollo del citado proceso de selección;

Que con Oficio N.° 000073-2026-VDA-D-FLCH/UNMSM de fecha 24 de marzo de 2026, la Vicedecana Académica comunica que, debido a la suspensión de actividades presenciales y otras actividades académicas como el proceso de matrícula, los alumnos no han podido cumplir con presentar sus expedientes y, con el fin de optimizar el desarrollo del proceso y garantizar la adecuada participación de los estudiantes para el cumplimiento de las actividades señaladas en cada proceso, solicita la modificación de la Convocatoria, cuya propuesta establece nuevo cronograma;

Que mediante Proveído N.° 000042-2026-D-FLCH/UNMSM de fecha 24 de marzo de 2026, el señor Decano con la indicación de emitir la Resolución Decanal correspondiente; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° MODIFICAR la Resolución Decanal N.° 000439-2026-D-FLCH/UNMSM de fecha 9 de marzo de 2026, en lo que concierne al numeral 1 – Convocatoria, de la «DIRECTIVA DE MOVILIDAD O ESTANCIA ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS (UFMG)-BRASIL», para el Semestre Académico 2026-I, como se indica:

I. CONVOCATORIA (NUEVO CRONOGRAMA) Estancia Académica en la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)-Brasil			
ITEM.	PROCESO	Dice	DEBE DECIR
1.3	Presentación de documentos	del 9 al 18 de marzo	del 30 de marzo al 14 de abril de 2026
1.4	Preselección de expedientes (Comité de Gestión de cada Escuela Profesional)	19 y 20 de marzo	15 y 16 de abril de 2026
1.5	Envío de expedientes a la Comisión de Evaluación		17 de abril de 2026
1.6	Evaluación de expedientes preseleccionados	23 y 24 de marzo	20 y 21 de abril de 2026
1.7	Entrevista a postulantes preseleccionados	25 de marzo	22 de abril de 2026
1.8	Emisión del informe final	26 de marzo	23 de abril de 2026
1.9	Publicación de resultados	27 de marzo	24 de abril de 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CAXITXB**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DECANATO

- 2.° COMUNICAR la presente Resolución Decanal a las instancias correspondientes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y difusión.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO

/mder.

